



Rad. 680013110004-2020-00243-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de dar trámite a la excepción previa propuesta por el apoderado judicial del demandado LEOPOLDO CARVAJAL RODRIGUEZ que denominó: “ **8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda...**”

Para resolver lo anterior se considera que el Art. 100 del Código General del Proceso consagra, de forma taxativa, las excepciones previas que podrá proponer el demandado y a su vez en la que el Juez tiene la oportunidad y trámite para resolverlas, para el presente caso específico la excepción previa propuesta “ **8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda...**”, no se encuentra enumerada en la norma descrita, por lo tanto, el Despacho rechazará dicha excepción.

En gracia de discusión, advirtiendo que el apoderado del demandado alude la excepción, citando la causal de nulidad del numeral 8 del artículo 133 ibídem, dicha situación se encuentra saneada conforme lo normado en el numeral 4 del artículo 136 del mismo código, en cuanto a que se cumplió la finalidad en este caso de la notificación por conducta concluyente cuando al apoderado se le reconoció personería para actuar en este proceso, sin que exista violación al derecho de defensa.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la excepción previa propuesta a través de apoderado judicial por el demandado LEOPOLDO CARVAJAL RODRIGUEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **23** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga,
15 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia